

Bucaramanga

CDMB_19703
4DEZ'23#11:18

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Floridablanca, Santander.

Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No. 19505 de 2023.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual informa "*presunta invasión o usurpación de un predio por parte del conjunto VILLA MARGARITA en Floridablanca Santander, el cual esta ubicado en la calle 200 con carrera 12 frente al CONDOMINIO OLIMPO. Este lote en mención según información pertenece al municipio y debería estar a disposición y al goce de la comunidad que viven en el sector pero como se puede ver en las imágenes y videos el conjunto villa margarita lo tiene como parte de su propiedad privada y solo ellos pueden utilizarlo como parque y sendero peatonal para poder salir a la calle 200 (...)*", nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 21 de noviembre de 2023, llegando hasta el conjunto Villa Margarita de la vereda Río Frío ubicada en el municipio de Floridablanca, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°03'41.988" E: -73°06'22.406", en donde se evidenció lo siguiente:

- Adecuación de zona verde del conjunto residencial Villa Margarita, con el fin de la realización de un sendero peatonal para el acceso a la calle 200 y mejora paisajística del área.
- Se verificó que el terreno hace parte de propiedad de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, siendo esta entidad municipal la que autoriza y proporciona el material para dichas adecuaciones.
- La persona que atiende la visita, la señora Luz Yaneth Acuña (administradora del conjunto Villa Margarita), proporciona la documentación pertinente con el fin de corroborar lo manifestado por ellos al momento de la visita.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Handwritten signature and initials

- Durante el recorrido en la visita de inspección ocular, no se observaron daños ambientales aparentes.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que el predio objeto de la inspección ocular se identifica con cédula catastral **01-04-0200-0012-000**, evidenciando que los puntos georreferenciados según Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, se encuentran en una zona categorizada como **Áreas urbanas, municipales y distritales**, las cuales no presentan ninguna limitante ambiental. De igual manera, se comprobó que la titularidad del predio pertenece a la Alcaldía Municipal de Floridablanca.

Handwritten signature and date: 2023/05/11

Por lo expuesto, no se considera pertinente adelantar alguna actuación de tipo administrativo sancionatorio y/o requerimiento por parte de esta Autoridad Ambiental, toda vez que al momento de la inspección ocular no se identificaron afectaciones ambientales aparentes.

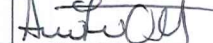

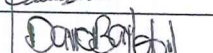
Finalmente, se considera pertinente remitir copia de la presente comunicación a la Alcaldía Municipal de Floridablanca, con el fin de que se verifiquen los aspectos técnicos que se están teniendo en cuenta por parte de los responsables de las intervenciones desarrolladas en el predio identificado con cédula catastral **01-04-0200-0012-000**, asimismo, lo solicitado por la comunidad debido a presunta ocupación del espacio público. (Ver anexo: Radicado de entrada CDMB No.19505 de 2023).

Cualquier inquietud respecto a la visita a realizar con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co, o en la línea institucional del GEA 318 706 9866.

Atentamente,



HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

| | | | |
|---------------------------------------|--|--|---|
| Proyectó y revisó aspectos técnicos | Jorge Andrés Fonseca Suarez | Ingeniero Ambiental Contratista SEYCA – GEA |  |
| | Angela Johana Orduz M | Ingeniera Forestal Contratista SEYCA-GEA |  |
| Apoyó | Viancy Milena Lázaro Meneses | Practicante de Ingeniería Civil SEYCA - GEA |  |
| | Cristhian Andrés Parrado Arenas | Practicante de Ingeniería Ambiental SEYCA – GEA |  |
| Proyectó y revisó aspectos jurídicos: | Jesús David Bayter Gil | Abogado Contratista SEYCA – GEA |  |
| Vo.Bo. | Diego Armando Barajas Díaz | Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA |  |
| Oficina Responsable | Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA | | |

Por lo expuesto, se considera pertinente solicitar a la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental, toda vez que al momento de la inspección se ha detectado deficiencias ambientales en las actividades administrativas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

En consecuencia, se considera pertinente remitir copia de la presente comunicación a la Alcaldía Municipal de Fundación, con el fin de que se verifique los aspectos técnicos que se señalan en el presente, así como de las responsabilidades de las intervenciones realizadas en el predio identificado con cédula catastral 02 04 0200-0012-000, en el municipio de Fundación, para la comunidad debido a que la ocupación del espacio público.

Quisiera incluir respecto a la visita al predio con gusto esta enviada en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA a través del correo electrónico seycas@seya.gov.co en la línea telefónica del GEA 01 272 272 272.

Atentamente,

HÉCTOR RABÍAN MANTILLA RENOGLIA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

| Nombre | Proyecto y revisión | Aspectos técnicos |
|---------------------------|----------------------|-------------------|
| Diego Armando Zúñiga Díaz | Proyecto de revisión | Aspectos técnicos |
| Jaime Diego Ballester | Proyecto de revisión | Aspectos técnicos |
| Óscar Andrés Pardo Varios | Proyecto de revisión | Aspectos técnicos |
| Yancy Milena Lizar Varios | Proyecto de revisión | Aspectos técnicos |
| Adriana Juliana Cruz M | Proyecto de revisión | Aspectos técnicos |
| Jaime Andrés Pardo Varios | Proyecto de revisión | Aspectos técnicos |
| Yancy Milena Lizar Varios | Proyecto de revisión | Aspectos técnicos |
| Adriana Juliana Cruz M | Proyecto de revisión | Aspectos técnicos |
| Jaime Andrés Pardo Varios | Proyecto de revisión | Aspectos técnicos |
| Yancy Milena Lizar Varios | Proyecto de revisión | Aspectos técnicos |
| Adriana Juliana Cruz M | Proyecto de revisión | Aspectos técnicos |

Reenviar: 109584 PRESUNTA USURPACION DE TERRENO CALLE 200 FLORIDABLANCA SANTANDER



info <info@cdmb.gov.co>

🕒 mar, 14 nov 2023 8:36:36 AM -0500

Para "radicarentrada" <radicarentrada@cdmb.gov.co>

Radicado asignado es: 19505 de fecha 14 / 11 / 2023

==== Mensaje reenviado =====

Desde: F C <santandercolombia33@gmail.com>

Para: <pmfpersoneriafloridablanca@gmail.com>, <secretariointerior@floridablanca-santander.gov.co>, <contactenos@floridablanca.gov.co>, <planeacion@floridablanca.gov.co>, <talentohumano@floridablanca.gov.co>, <Mebuc.coman@policia.gov.co>, <gcastillo@procuraduria.gov.co>, <contactenos@igac.gov.co>, <inspeccion4@floridablanca.gov.co>, <centrodeservicios@dnpp.gov.co>, <servicioalciudadano@dnpp.gov.co>, <curaduriaunofloridablanca@gmail.com>, <info@curaduriafloridablanca2.com>, <maria.vicini@cdmb.gov.co>, <info@cdmb.gov.co>

Fecha: lun, 13 nov 2023 22:19:44 -0500

Asunto: PRESUNTA USURPACION DE TERRENO CALLE 200 FLORIDABLANCA SANTANDER

==== Mensaje reenviado =====

Floridablanca 14-11-2023

Reciban un cordial saludo,

Quiero poner en conocimiento público una presunta invasión o usurpación de un predio por parte del conjunto VILLA MARGARITA en Floridablanca Santander, el cual está ubicado en la calle 200 con carrera 12 frente al CONDOMINIO OLIMPO.

Este lote en mención según información pertenece al municipio y debería estar a disposición y al goce de la comunidad que viven en el sector pero como se puede ver en las imágenes y videos el conjunto villa

margarita lo tiene como parte de su propiedad privada y solo ellos pueden utilizarlo como parque y sendero peatonal para poder salir a la calle 200.

Según los videos e imágenes adjuntos se puede ver que hace una semana están adelantando adecuaciones sin ninguna autorización visible tanto de planeación como de alguna de las dos curadurías que existen en el municipio.

Se pide que hagan presencia en el lugar y indaguen con la administración o presidente de la junta del conjunto VILLA MARGARITA y de paso pidan la documentación fidedigna que los avale como los propietarios de dicho predio de lo contrario debe haber una intervención inmediata por las autoridades para que dicho predio quede a disposición de toda la comunidad del sector y su mantenimiento este a cargo del municipio como los demás predios y parques.

Quedamos muy atentos a sus comentarios y demás disposiciones

[IMG_20230910_074326_026.jpg](#)

[IMG_20230910_074503_368.jpg](#)

[IMG_20230910_074523_721.jpg](#)

[IMG_20230910_074556_402.jpg](#)

[IMG_20230910_074808_874.jpg](#)

[Predio calle 200 frente al condominio OLIMPO.jpg](#)

Gracias por su atención.



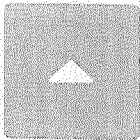
Carrera 23 # 37 - 63 Bucaramanga, Santander, Colombia
PBX: (607) 6970241, Línea Gratuita: 018000180527

www.cdm-b.gov.co



carcdmb carcdmb carcdmb

1 Attachment(s) Descargar como archivo comprimido



VID_20231112_073512.mp4

18.2 MB



9 8



CDMB

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA
DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**

